

AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CONVOCATORIA DE AYUDAS CURSO ESCOLAR 2017/18

En virtud del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Bancaria "La Caixa" para la concesión de ayudas de transporte y manutención a los deportistas adscritos al programa "Aulas de Tecnificación Deportiva", se realiza la convocatoria correspondiente al curso escolar 2017/2018, por un importe total de 10.000 euros.

Reunida la Comisión Mixta de Seguimiento, se acuerda establecer, de común acuerdo, los siguientes criterios de valoración para la determinación de la cuantía individualizada de ayudas:

AYUDA ECONÓMICA FIJA				
CANTIDAD ASIGNADA POR DEPORTISTA				50 €
AYUDA ECONÓMICA VARIABLE				
CRITERIO 1. DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CER				
Menos de 3,5 km	Entre 3,5 y 5 Km	Entre 5 y 6,5 Km	Entre 6,5 y 9 Km	Más de 9 Km
50 €	100 €	150 €	200 €	250 €
CRITERIO 2. NIVEL DE RENTA DISPONIBLE POR UNIDAD DE CONVIVENCIA				
Entre 25.816€/año y 32.270€/año	Entre 22.589€/año y 25.816€/año	Entre 16.135€/año y 22.589€/año	De 0 a 15.975,32€/año	
50 €	100 €	150 €	250 €	
CRITERIO 3. RENDIMIENTO ACADÉMICO. NOTA MEDIA EN EL MES DE JUNIO Y CON TODAS LAS ASIGNATURAS APROBADAS				
Entre 5 y 6,9 puntos	Entre 7 y 7,9 puntos	Entre 8 y 8,9 puntos	Entre 9 y 10 puntos	
50€	100€	150€	200€	

En el caso de que una vez aplicados los criterios de valoración establecidos, la cantidad total final no alcanzara o superase el importe de la presente convocatoria, se realizará un incremento o una deducción proporcional de la cantidad asignada a cada deportista, hasta alcanzar la cifra total final estipulada.

Para poder acceder a las ayudas estipuladas, los interesados o en el caso de los menores de edad, sus representantes legales, deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud.
2. Declaración jurada.
3. Certificado de empadronamiento familiar.
4. Fotocopia compulsada del DNI o equivalente del solicitante.
5. Fotocopia compulsada del DNI o equivalente del representante legal.
6. Fotocopia compulsada del libro de familia.
7. Declaración IRPF, correspondiente al ejercicio 2016, de los mayores de 18 años que formen parte de la unidad de convivencia. En caso de no estar obligados a presentar el IRPF, deberá aportarse:
 - a. Certificado emitido por la Agencia Tributaria de no estar obligado a realizar declaración de IRPF.
 - b. Informe de vida laboral de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia.
 - c. Declaración responsable de los ingresos que perciban, con aportación de las tres últimas nóminas.
8. Boletín de notas de la evaluación final expedido por el centro educativo.

La presentación de la solicitud excluirá la posibilidad de recibir cualquier otro tipo de ayuda por este mismo concepto, así como la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.